



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE FEBRERO DE 2010

No. 773

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 3
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas 4
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Fortalecimiento y apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México 10
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México 20

Asamblea Legislativa

- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación de la Licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación del Licenciado José Cruz Estrada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto por el que se nombra Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos a la C. Mercedes Barquet Montané 32
- ◆ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial correspondiente al año 2009 33

Delegación Gustavo a. Madero

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2010 35
- ◆ Reglas de operación de los programas a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2010 55

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Xochimilco

- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños Vulnerables en Educación Primaria, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 64
- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Becas a Jóvenes Universitarios Vulnerables, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 85

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 92-01/2010 92
- ◆ Acuerdo 48-60/2009 92

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional No. 30001026-001-10.- Adquisición de Vara de Perilla 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Administradora Autouno, S.A. de C.V. 95



El atleta, equipo o entrenador inconforme podrá presentar en forma verbal o por escrito su queja ante el Director General de Desarrollo Social. Quien evaluará el caso y en un tiempo no mayor a quince días hábiles, emitirá al quejoso por escrito, lo conducente.

En caso contrario el atleta, equipo o entrenador inconforme podrá presentar verbal o por escrito su queja ante la contraloría interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

Tratándose de una queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

Mecanismo de exigibilidad

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social y que haya cumplido con los requisitos y criterios de selección arriba mencionados.

1.- Podrá presentar su solicitud por escrito, incorporando la documentación o expediente que acredite la exigencia de su derecho, ante el Director General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero; su solicitud será por escrito, agregando los argumentos que considere pertinentes derivados de los hechos que considere fundamento de su queja o impugnación.

2.- En caso de no satisfacer al derechohabiente del programa, la respuesta del Director General de Desarrollo Social, éste podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público de Localización (LOCATEL) de conformidad con los Artículos 72 y 73 del citado reglamento.

Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección de Cultura y Deportes establecerá una encuesta sistematizada, al final del proceso, a fin que la comunidad deportiva exprese sus consideraciones y propuestas de este programa, que considere los parámetros que integran el Diseño y su Aplicación a efecto de evaluar y mejorar la eficiencia del mismo.

El indicador es:

Elevar el número de atletas, de disciplinas deportivas individuales, de conjunto y entrenadores deportivos que obtengan medallas para Gustavo A. Madero, durante los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Elite y Paralímpicos del Distrito Federal.

Formas de participación social

La participación activa del Comité de la Liga Deportiva Delegacional, deportistas y entrenadores

Articulación con otros programas sociales

Con el Sistema de Becas del Instituto del Deporte del Distrito Federal;

Con el Sistema de Becas de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)

Con el Sistema de Becas del otras instituciones de asistencia social y educativas;

A fin de que impidan la duplicidad del beneficio a un mismo atleta.

11.- ATENCIÓN A NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Asuntos Educativos y la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil

Objetivos y alcances

Coordinar la operación para el ingreso a los Centros de Desarrollo Infantil, y proporcionar un servicio educativo y asistencial de calidad, en los niveles iniciales: maternas y preescolares, prioritariamente a los hijos de madres y padres trabajadores.

Metas físicas

Proporcionar atención, con equidad de género, al menos a 2 mil 100 hijas e hijos de madres y/o padres trabajadores.

Programación presupuestal

Monto por determinar de acuerdo con el techo presupuestal autorizado en el POA para 2010.

Requisitos y procedimientos de acceso

Presentar la documentación siguiente:

- _ Original y dos copias del acta de nacimiento.
- _ Original y dos copias de CURP.
- _ Original y dos copias de la cartilla de vacunación actualizada.
- _ 5 fotografías recientes del menor tamaño infantil, blanco y negro o a color.
- _ 3 fotografías recientes de la madre, el padre o el tutor tamaño infantil, blanco y negro o a color.
- _ 3 fotografías recientes de dos personas autorizadas para recoger a los menores a la hora de salida, blanco y negro o a color.
- _ Tarjeta Informativa de las dos personas autorizadas para recoger al menor en la cual deberán incluir nombre completo; dirección completa (calle, número, código postal y Delegación); teléfono de oficina, casa y celular; credencial de elector y copia de comprobante de domicilio, asimismo deberán ir firmadas por dichas personas.
- _ 2 fólder tamaño oficio económicos de acuerdo a color: verde para lactantes, azul para maternales y beige para preescolares.
- _ Original y dos copias de identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor.
- _ Comprobante de ingresos de la madre, el padre o el tutor.
- _ Constancia de trabajo de la madre, el padre o el tutor, especificando domicilio, teléfono y horario laboral.
- _ Exámenes médicos de:
 - a) Biometría hemática.
 - b) Grupo sanguíneo y RH (en caso de inscripciones si ya cuenta con este dato favor de omitirlo).
 - c) Exudado faríngeo.
 - d) Examen general de orina.
 - e) Coproparasitoscópico en serie de tres.

Procedimientos de instrumentación

- _ Las madres trabajadoras y los padres de familia acuden a los Centros de Desarrollo Infantil y solicitan de manera verbal la inscripción de sus hijos en el nivel que les corresponda: maternales y preescolares.
- _ El trámite de inscripción lo coordinan los Jefes de Asistencia Social, adscritos a las Jefaturas de Desarrollo Social de las Direcciones Territoriales, quienes solicitarán a los demandantes cubrir los requisitos correspondientes.
- _ El periodo de inscripción comprenderá los meses de mayo y junio de cada año, dando prioridad a los niños que se encuentran en lista de espera, así como a hijos de madres y padres trabajadores.
- _ El servicio se proporciona a niños de siete meses a 5 años 11 meses de edad.
- _ La posibilidad de acceder al servicio estará sujeta a la capacidad de cada plantel y al cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción.
- _ El servicio educativo para preescolares que se imparte en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales está basado en el Programa de Educación Inicial (PEI) y el programa de Educación Preescolar (PEP), contenido en el convenio de coordinación elaborado con la Secretaría de Educación Pública el 21 de mayo de 2005.
- _ La Delegación proporcionará los recursos económicos, humanos y de infraestructura necesarios para otorgar un servicio de calidad de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

_ Se deberá pagar las cuotas de inscripción anual y las mensuales que cada Centro de Desarrollo infantil establezca conjuntamente con los padres de familia, en el marco determinado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano que desee inconformarse y/o quejarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía oficio a la Dirección de Educación y Equidad Social, a la Jefatura de Unidad departamental de Centros de Desarrollo Infantil o a la Subdirección de Asuntos Educativos.

Procedimientos de exigibilidad

El titular de la JUD de Centros de Desarrollo Infantil recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se tienen evaluaciones y supervisiones internas y externas bajo los lineamientos y normatividad de la Secretaría de Educación Pública, haciendo las observaciones por escrito a través de las supervisoras de la SEP con lo cual se garantiza la calidad del servicio educativo que ofrecen los Centros de Desarrollo Infantil.

Este Programa tendrá como indicadores:

Número de niños beneficiados con guardería, comparado con resultados del año anterior.

Formas de participación social

En los Centros de Desarrollo Infantil se cuenta con la participación de padres de familia a través de las mesas directivas, órganos de participación social y vocalías para desayunos DIF.

Articulación con otros programas sociales

Con programas médicos, deportivos, culturales y recreativos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

(Firma)

JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO
